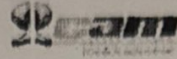


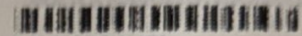
	COMUNICACION	
	Código:	F-CAM-020
	Versión:	5
	Fecha:	09 Abr 14

Pitalito Huila

Señor(a) es
Faiver Realpe
Celular: 3134541191
Vereda Guaduales
Municipio de Isnos



Carrera 1 No. 80 – 79 Pitalito Huila
PXi: (808) 8884154
canhuila@cam.gov.co



Ra: 2025-S 21179
Us LAURA CAMILA CLAROS RUIZ
Fecha: 24/07/2025 Hora: 10:22:00
Dest: FAIVER REALPE No.Folios: 1
Rm: Dirección Territorial Sur
A: exos:N/A

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informarle que mediante Resolución de Medida Preventiva No. **2254**, esta Dirección dispuso:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Imponer a Faiver Realpe con numero de celular 3134541191 residente en la vereda guaduales del municipio de Isnos, sobre la vía que comunica a la vereda la marquez, una Medida Preventiva consistente en:

- **SUSPENSION INMEDIATA** de la actividad de tala y aprovechamiento forestal en el predio localizado en las coordenadas geográficas WGS84 01°53'31.72" N 76°12'43.96" W, coordenadas planas con origen Bogotá EPSG 3116 X762439 Y701137 a 1742 msnm., ubicado en la vereda guaduales del municipio de Isnos, como también conservar las áreas de bosque primario y secundario que limitan con el lugar de la visita, hasta tanto se demuestre la legalidad de la actividad.
- **PARAGRAFO:**
 - No cambiar el uso de suelo de las zonas de protección.
 - Permitir la restauración natural de una franja sobre el drenaje hídrico del lugar tributario de la quebrada cañada la azulita.
 - Los bosques localizados en la zona deben ser conservados, ya que son considerados como ecosistemas estratégicos por sus características naturales de ofertas ambientales. Todas las acciones encaminadas a la conservación del recurso bosque debe propender por la continuidad de las masas, además de la conservación del recurso hídrico, se establece el interés de conservar corredores biológicos y áreas estratégicas de interacción de flora y fauna silvestre.
 - Mantener en cobertura boscosa dentro del predio las áreas forestales protectoras. Se entiende por áreas forestales protectoras:

	COMUNICACION	
	Código:	F-CAM-020
	Versión:	5
	Fecha:	09 Abr 14

- a) Los nacimientos de fuentes de aguas en una extensión por lo menos de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia.
 - b) Una faja no inferior a 30 metros de ancha, paralela a las líneas de mareas máximas, a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no, y alrededor de los lagos o depósitos de agua;
 - c) Los terrenos con pendientes superiores al 100%.
- Realizar procesos de reforestación mediante la siembra de 180 especies nativas, en las áreas aledañas al drenaje hídrico que transcurre por el predio, garantizando su desarrollo y crecimiento.

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección Territorial Sur en un término de 10 días evaluara si existe merito para iniciar procedimiento sancionatorio.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo Faiver Realpe con numero de celular 3134541191 residente en la vereda guaduales del municipio de Isnos, sobre la vía que comunica a la vereda la marquez.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES

Director Territorial Sur

No se pudo contactar al señor Faiver Realpe en la vereda Guaduales y no responde el numero de celular, doy constancia hoy 03 Noviembre 2025

[Firma]
ciudad

DEN 01297-25
Proyecto: Yised F Obando
Abogado DTS